

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2016-MDSMM

Santa María del Mar, 17 de junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR:

VISTO:

El Informe N° 51-2016-OAJ-MSMM recibido con fecha 24MAY2016, a través del cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que con Informe N° 34-2016/OAJ/MSMM de fecha 15ABR2016 da cuenta entre otros puntos que, en la Resolución de Alcaldía N° 204-2015 por error material se consignó el número 204 y además se omitió consignar las siglas de la entidad (MSMM, siendo lo correcto consignar, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2015-MSMM.; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere el sentido de la decisión, conforme lo señala el Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;

Que, conforme se puede apreciar de la Resolución de Alcaldía N° 0204-2016-MDSMM, de fecha 31 de diciembre de 2015 en la que se "Promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, de la revisión de la aludida Resolución de Alcaldía N° 204-2015, resulta evidente que lo señalado por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 34-2016/OAJ/MSMM, señalado en el Visto;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 204-2015 de fecha 31 de diciembre de 2015, únicamente en la parte que a continuación se detalla:

DICE

DEBE DECIR

"RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 204-2015"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 206-2015-MSMM

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realice las acciones necesarias, a fin de comunicar la rectificación señalada en el artículo precedente, a las autoridades y entidades pertinentes.

Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2016-MDSMM

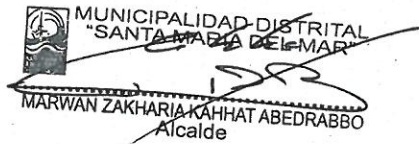


ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notifique el contenido de la presente resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución de Alcaldía en el portal institucional de la entidad municipal.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
Alcalde

